

POLÍTICAS INSTITUCIONALES



Este documento presenta políticas institucionales que se ponen para conocimiento, discusión y modificación para la comunidad universitaria y posterior aprobación del Consejo Académico Universitario, tienen el propósito de convertirse en las directrices que rijan la actuación de los miembros de la sociedad universitaria y de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Las políticas representan guías para los ciudadanos universitarios en el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento organizacional; su importancia radica en que tienen carácter vinculante para quienes están responsabilizados de aplicarlas o de obedecerlas. Ello quiere decir que no son simples recomendaciones, sino lineamientos que deben seguirse para facilitar el desarrollo institucional.

En la dirección estratégica, las políticas generalmente establecen premisas amplias y restricciones dentro de las cuales tienen lugar las actividades posteriores a la planeación. Las políticas son normas que condicionan la forma como tienen que lograrse los objetivos y desarrollarse las estrategias en el cumplimiento de las metas definidas por la Universidad.

Ing. M.Sc. Colón Govea L.
Director de Planeamiento

POLÍTICA INSTITUCIONAL

FUNDAMENTACIÓN PRINCIPAL

La UTE LVT se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento académico investigativo y la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas de los recursos bajo su responsabilidad.

La UTE LVT ampliará, diversificará e integrará el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, de una manera flexible, así como la unificación de éstas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.

1. DOCENCIA

Diseña, articula, flexibiliza y administra los diversos planes de estudios, los cuales seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso aprendizaje, todos los componentes curriculares de una carrera que se consideran social y culturalmente necesarios. Asimismo, busca la flexibilidad curricular, la inter, trans y multidisciplinariedad en los diferentes saberes y las necesidades o demandas de la sociedad desde una visión nacional, regional y planetaria. Por otra parte, busca la evaluación, la autoevaluación para el mejoramiento y la acreditación de programas académicos, procurando la calidad y la excelencia académica, así como proyectos innovadores y el uso de tecnologías de la información y comunicación en el proceso de aprendizaje. Procura el mejoramiento constante del profesorado universitario.

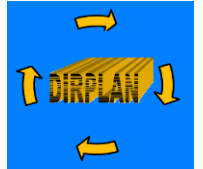
POLÍTICAS PARA LA DOCENCIA

- 1.1 Impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, para la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
- 1.2 Promover el mejoramiento continuo de la gestión académica, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y de acreditación.

- 1.3 Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
- 1.4 Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
- 1.5 Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
- 1.6 Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir de forma óptima con el plan de estudios de cada carrera.
- 1.7 Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias.
- 1.8 Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica, de conformidad con las necesidades de la provincia y región.
- 1.9 Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 1.10 Impulsará el uso de las nuevas tecnologías de educación virtual para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, y para fortalecer la investigación y la acción social.
- 1.11 Impulsará el desarrollo de programas de posgrado interinstitucionales entre las universidades del país, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.
- 1.12 Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.

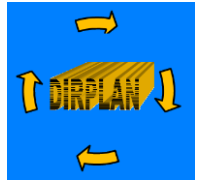
2. DESARROLLO ACADÉMICO

Es la interrelación de las actividades de docencia, investigación y acción social, orientadas a fortalecer el quehacer académico con excelencia y pertinencia, mediante la generación y la socialización del conocimiento, la producción de bienes y servicios científicos y tecnológicos para contribuir con las transformaciones de la sociedad.



POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO

- 2.1 Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
- 2.2 Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que exista en el territorio nacional.
- 2.3 Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socio-productivos, derivados de su quehacer académico.
- 2.4 Fortalecerá la integración de las universidades ecuatorianas que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas.
- 2.5 Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.
- 2.6 Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 2.7 Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior ecuatoriana.
- 2.8 Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema ecuatoriano de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
- 2.9 Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.
- 2.10 Fomentará una cultura de la comunicación, como eje transversal en todas sus actividades sustantivas, con el fin de ejercer y mantener su liderazgo en la sociedad del conocimiento, apoyada en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.
- 2.11 Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.



3. INVESTIGACIÓN

Constituye uno de los pilares básicos de la vida académica que favorece el desarrollo de proyectos y programas multi, inter y transdisciplinarios, para fortalecer la docencia y la acción social mediante la producción científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el propósito de contribuir prospectivamente con las transformaciones que la sociedad necesita.

POLÍTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN

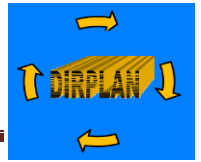
- 3.1 Promoverá la gestión investigativa que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
- 3.2 Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
- 3.3 Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país.
- 3.4 Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y extensiones universitarias, en las cuales estas tienen un menor grado de estímulo.
- 3.5 Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
- 3.6 Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad, accesibilidad y unidad.
- 3.7 La UTE LVT fortalecerá las condiciones para la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.
- 3.8 Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.

4. BIENESTAR ESTUDIANTIL

Promueve la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil, como miembros solidarios de la sociedad. Comprende las acciones que contribuyen con el acceso, la permanencia y la graduación de la población estudiantil y procura una construcción permanente del éxito académico, con sentido crítico y humanístico. Incluye la implementación de prácticas con un enfoque inclusivo y equitativo que favorezcan la satisfacción de las necesidades estudiantiles y de la comunidad universitaria en general

POLÍTICAS PARA EL BIENESTAR ESTUDIANTIL

- 4.1 Procurará condiciones óptimas para la permanencia y la graduación del estudiantado, sin ningún tipo de discriminación.
- 4.2 Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos y procesos académicos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, y del uso de tecnología digital en línea.
- 4.3 Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región.
- 4.4 Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia.
- 4.5 Continuará el análisis del modelo y del procedimiento de admisión, con el fin de precisarlo y optimizar la equidad en el acceso a la Institución.
- 4.6 Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escala nacional e internacional, como medio de integración y de proyección de su imagen institucional.
- 4.7 Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
- 4.8 Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
- 4.9 Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación de un sistema de becas y beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades y la permanencia de la población estudiantil universitaria de escasos



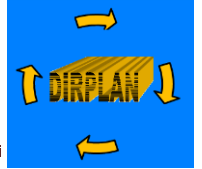
- recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.
- 4.10 Propondrá planes y ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.
 - 4.11 Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.
 - 4.12 Establecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.
 - 4.13 Facilitará espacios para la promoción de las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional, mediante el fortalecimiento de proyectos de extensión cultural.
 - 4.14 Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del régimen de becas y otros beneficios.

5. GESTIÓN INSTITUCIONAL

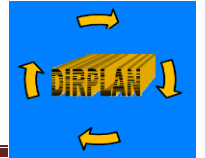
Comprende la gestión de los procesos administrativos y de servicio a las funciones sustantivas de la academia, a cargo de las diversas dependencias de la Administración Universitaria que coadyuvan, en forma articulada y por medio del trabajo en equipo, con un desempeño ágil, en un ambiente de calidad, transparencia, innovación y eficiencia para el óptimo uso de los recursos destinados a satisfacer las necesidades y el crecimiento de la Institución.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

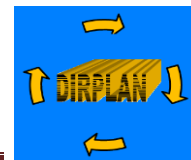
- 5.1 La UTE LVT orientará sus esfuerzos para promover la satisfacción de las necesidades y derechos tangibles e intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral y clima organizacional inclusivo, que propicie
- 5.2 las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad institucional.



- 5.3 Promover el mejoramiento continuo de la gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación.
- 5.4 Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
- 5.5 Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
- 5.6 Establecer mecanismos para que todas las áreas administrativas cultiven la cultura de documentar sus procesos de trabajo.
- 5.7 Sensibilizar a todos los directivos de la Universidad sobre la importancia e impacto de contar con un Sistema de Gestión de la Calidad.
- 5.8 Establecer mecanismos para que todas las áreas administrativas cultiven la cultura de documentar sus procesos de trabajo.
- 5.9 Generar estrategias para la comprobación de gastos y documentos por pagar, ya que actualmente este proceso atrasa los cierres mensuales y anuales.
- 5.10 Asegurar la inversión necesaria para el mantenimiento de los servicios de telecomunicaciones y licenciamiento de hardware y software.
- 5.11 La ampliación y la remodelación de espacios físicos, así como su utilización se apegarán al Plan Masa de construcción.
- 5.12 La programación académica observará siempre la disponibilidad de la infraestructura con que se cuenta, y se hará bajo condiciones de eficiencia, es decir procurando siempre el aprovechamiento máximo de los espacios físicos.
- 5.13 Se privilegiará la construcción de nuevos espacios físicos a aquellas unidades académicas que les falte o no tengan infraestructura adecuada.
- 5.14 La creación de nuevos espacios físicos estará sujeta al incremento de matrícula y del personal académico.
- 5.15 Para terminar las obras que presentan atraso en su construcción, la Universidad debe contar con los recursos necesarios, y por tanto, utilizará todos los medios a su alcance para conseguir el financiamiento necesario.
- 5.16 Los recursos presupuestales se canalizarán de manera prioritaria a atender los principales problemas estructurales de la Universidad.
- 5.17 Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios y egresados de gran valía en el quehacer universitario.
- 5.18 Fortalecerá por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.
- 5.19 Promoverá el fortalecimiento y ejecución de los planes de auditoría interna de sus funciones sustantivas, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.



- 5.20 Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.
- 5.21 Fomentará y fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.
- 5.22 Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.
- 5.23 Promover al interior de la comunidad universitaria el enfoque de equidad entre los géneros.
- 5.24 Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.
- 5.25 Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos y procesos académicos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, y del uso de tecnología digital en línea.
- 5.26 Continuará promoviendo una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.
- 5.27 Fortalecerá el sistema integrado de información institucional, con el fin de que coadyuven la toma de decisiones de las autoridades universitarias.
- 5.28 Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.
- 5.29 Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma como una herramienta complementaria a su formación profesional y desempeño laboral.
- 5.30 Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
- 5.31 Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.
- 5.32 Promoverá y apoyará el desarrollo de programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.
- 5.33 Promoverá una cultura de seguridad institucional de carácter integral y con un alto contenido humanista, que brinde protección a los integrantes de su comunidad y a su patrimonio.



- 5.34 Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.
- 5.35 Mejorará las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.

6. VINCULACIÓN

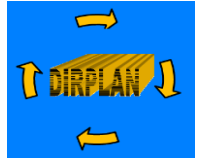
Es la actividad sustantiva que integra y retroalimenta permanentemente a la Universidad con la comunidad nacional e internacional, para poner a su servicio la capacidad académica institucional, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

Mediante trabajo inter y transdisciplinario atiende las necesidades y las demandas sociales, y, en contacto con las personas y el ambiente, complementa y enriquece su quehacer por medio de programas institucionales, procesos culturales, educación continua, extensión docente, trabajo comunal universitario y medios de comunicación.

POLÍTICAS PARA LA VINCULACIÓN

- 6.1 Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad ecuatoriana, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.
- 6.2 Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país.
- 6.3 Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y extensiones universitarias, en las cuales estas tienen un menor grado de estímulo.
- 6.4 La UTE LVT fortalecerá las condiciones para la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.

- 6.5 Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 6.6 Implementará programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad ecuatoriana.
- 6.7 Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad.
- 6.8 Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.
- 6.9 Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
- 6.10 Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.
- 6.11 Promoverá la integración de la educación superior para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.
- 6.12 Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.
- 6.13 La UTE LVT mejorará sus estrategias y procesos de comunicación que coadyuvan a la producción y difusión de la información, tanto en lo interno como en lo externo, con el propósito de perfeccionar e incrementar el insumo informativo para el desarrollo de sus actividades.
- 6.14 Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
- 6.15 Fomentará medios de comunicación colectiva, con el objetivo de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios, propósitos y funciones y que contribuyan al debate libre de ideas.
- 6.16 Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la institución en todos los ámbitos.



- 6.17 Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Ecuatoriana, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias.
- 6.18 Apoyará y fortalecerá el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman, y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación.
- 6.19 Promoverá la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.
- 6.20 Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitaria, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitaria.
- 6.21 Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.
- 6.22 Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.